

## ASISTENCIA

D. RAFAEL BLANCO PENA  
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA  
D. MANUEL DE PRADA PÉREZ  
Dña. M<sup>a</sup> CARMEN CANGA COTO  
D. LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ  
D. SEVERINO SOLLA ARCE  
D. ÁNGEL PIZARRO BEJARANO  
D. ANTONIO LÓPEZ CÁRDENAS  
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ  
D. SANTIAGO MARCOS LORENZO

## ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día **CUATRO de MARZO** de dos mil diez, en **SESIÓN ORDINARIA** se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don RAFAEL BLANCO PENA, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.**

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior, una vez anotada la corrección indicada por el Sr. Rodríguez.

### **2.- INFORMES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

#### **2.1.- PROPUESTA DE CONVENIO PRESENTADA POR EL XXXXXXXXXXXX.**

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que van a votar a favor del dictamen de la Comisión, aunque quiere hacer constar que en dicha Comisión hicieron una propuesta que no salió adelante que fue la de la firma de un Convenio para este año, pero con la cantidad de treinta y cinco mil euros, pensando que era una cantidad asumible por el XXXXXXXXXXXX. No obstante, con la finalidad de alcanzar el mayor consenso posible se muestran a favor del dictamen de la Comisión.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI expone que está de acuerdo con que el Ayuntamiento establezca un convenio con el XXXXXXXXXX pero no está de acuerdo con el dictamen de la Comisión, puesto que entiende que esconde otras cosas, como que no hay presupuesto para llevarlo a cabo. Que su grupo presentó una enmienda a los Presupuestos para que se dotara de una cantidad para la firma de este convenio y no se aceptó. Que el dictamen de la Comisión no resuelve la solicitud del XXXXXXXXX que insta a la firma del convenio para este año, teniendo en cuenta que la misma fue presentada en noviembre del año pasado y se trata ahora, cuando bien se podía haber incluido en los Presupuestos de este año que se aprobaron más tarde. Que la postura es la abstención puesto que están de acuerdo con que se firme un convenio con el XXXXXXXXXX, pero no están de acuerdo con el dictamen de la Comisión ya que quieren que se firme este año.

El Sr. Alcalde quiere contestar que el tema es de ajuste presupuestario, no de falta de presupuesto dado que, a su entender, la firma del convenio no supondría un mayor gasto para el Ayuntamiento.

Vista la propuesta presentada y la exposición hecha a la Comisión por los representantes del XXXXXXXXXXXXX, y una vez llevada a cabo la reunión entre la representación de dicho XXXXX y el Interventor Municipal y a la vista del Informe de este último como consecuencia de esta reunión,

SE ACUERDA: Con la abstención del representante del grupo municipal de NA/BAI, comunicar a la representación del XXXXXXXXXXXXXXX que este Ayuntamiento adquiere el compromiso intentar llegar a un Acuerdo para firmar un Convenio con dicho XXXX que deberá elaborarse hacia el mes de septiembre de este año con la finalidad de incorporarlo a los Presupuestos del año 2011, ante las dificultades de ajustarlo al Presupuesto del ejercicio actual.

## 2.2.- SOLICITUD DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Visto el escrito presentado,

SE ACUERDA: Por unanimidad, conceder a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al amparo de lo establecido en el artículo 9 de las condiciones de empleo entre el Ayuntamiento de Beriain y sus trabajadores aprobadas por Acuerdo de la Corporación de 6 de noviembre de 2008, una ayuda de 5.000 euros de la Bolsa económica creada al efecto, a devolver en tres años en las condiciones establecidas.

## 2.3.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD DE VECINOS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, AL AMPARO DE LA ORDENANZA DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS.

No toman parte en la adopción del Acuerdo XXXXXXXXXX y XXXXXXXXXX por ser parte interesada en el mismo.

SE ACUERDA: Por unanimidad, solicitar a la comunidad de Vecinos del portal XXXXXXXXXX que complemente la documentación presentada, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el artículo 5 y el punto 9 de la “Documentación para la tramitación de la ayuda municipal” de la Ordenanza de Rehabilitación de Viviendas aprobada por este Ayuntamiento.

### **3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA.**

#### **3.1.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN LA UNIDAD US-1 DEL PLAN MUNICIPAL DE BERIAIN.**

Vistas las explicaciones ofrecidas por el Arquitecto Asesor, referentes al expediente urbanístico de referencia, así como por el Secretario de la Corporación, relativas al procedimiento que debe seguir la tramitación de este expediente,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar inicialmente el expediente de modificación de determinaciones de ordenación pormenorizada en la Unidad US-1 del Plan Municipal de Beriaín, promovido por este Ayuntamiento, sometiendo el mismo a exposición pública en cumplimiento de la legislación vigente.

#### **3.2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN ESTRUCTURANTE EN LA UNIDAD US.1 DEL PLAN MUNICIPAL DE BERIAIN.**

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que la postura de su grupo es favorable a la aprobación de este punto.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI expone que, como la modificación no recoge las propuestas de NA/BAI, como fue la de que el Ayuntamiento se quedara con un número a determinar de viviendas con fines sociales y otra serie de aspectos que manifestaron en su día, se va a abstener puesto que tampoco puede oponerse a tal modificación con el fin de no evitar que se hagan más viviendas de protección oficial.

El portavoz del grupo municipal de IUN/NEB indica que va a aprobar esta modificación con la finalidad de intentar darle mayor celeridad al tema.

El Sr. Alcalde quiere manifestar que, tanto este punto como el siguiente, son dos temas de importancia para la solución final del tema de las cocheras y que si todos se

abstuvieran no saldría adelante, dado que la adopción de estos Acuerdos necesita una mayoría cualificada y aquí se nota el que está a favor de solucionar este problema tirando del carro del tema en una misma dirección y el que está en una postura cobarde y fácil de la abstención, de no mojarse por si acaso. Quiere que los vecinos tengan claro qué miembros de esta Corporación están por la labor de solucionar definitivamente este tema y quiénes no.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de determinaciones de ordenación estructurante en la Unidad US-1 del Plan Municipal de Beriain, promovido por este Ayuntamiento, mediante Acuerdo de 9 de diciembre de 2009, así como el preceptivo Estudio de Incidencia Ambiental.

Sometido a exposición pública el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 79.2 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo y 31 y ss. de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental.

Y remitido dicho expediente al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70.4 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como al artículo 33 de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, se han constatado las siguientes actuaciones:

1º.- Se ha presentado al expediente una Alegación por parte de la Sociedad Pública Municipal Morelucea, S.A.U.

2º.- Se ha recibido en este Ayuntamiento el Informe preceptivo del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra al que hace referencia el artículo 70.4 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistas las explicaciones ofrecidas por los Técnicos Asesores, referentes al expediente urbanístico de referencia, así como por el Secretario de la Corporación, relativas al procedimiento que debe seguir la tramitación de este expediente,

**SE ACUERDA:** Con la abstención del representante del grupo municipal de NA/BAI,

1º.- Estimar la Alegación presentada por la Sociedad Pública Municipal Morelucea, S.A.U., incluyendo las determinaciones oportunas en el expediente.

2º.- Proceder a la incorporación en el expediente de las determinaciones contenidas en el Informe emitido por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra.

3º.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de determinaciones de ordenación estructurante en la Unidad US-1 del Plan Municipal de Beriain, promovido por este Ayuntamiento, remitiendo el mismo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva, en cumplimiento de lo marcado por el Artículo 70.7 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

### 3.3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE LA PARCELA 9.1 (SUBSUELO) DE LA UNIDAD US-1 DEL PLAN MUNICIPAL DE BERIAIN A FAVOR DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL MORELUCEA, S.A.U..

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que van a votar a favor de la aprobación de este expediente. Quiere dejar claro que, si se abstuvieron en la Comisión en todos los temas fue porque son cuatro los miembros del grupo y les gusta debatir todos los temas entre todos antes de aprobarlos.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere indicar, ante las alusiones hechas por el Sr. Alcalde en el punto anterior, que se va a posicionar. Que ellos no estuvieron en el inicio de este proyecto, que ha sido cambiante e inacabable, y que está claro que hay problemas. Que le parece injusto decir que la abstención suponga que no se quiere solucionar este tema. Que en cuanto a este punto va a votar que no también por responsabilidad. Que está claro que existen un informe jurídico y otro técnico que justifican esta aprobación, pero en esos informes no constan los fines ni el uso para el que se va a destinar ese subsuelo objeto de cesión gratuita. Que entendiendo que este expediente se tramite con la finalidad de solucionar el tema de las permutas con los antiguos propietarios de las cocheras, la cesión gratuita de la parcela no es jurídicamente la solución más adecuada. Que tienen sus dudas de que Morelucea pueda transmitir en el futuro la propiedad de estos garajes a los titulares de las permutas.

El portavoz del grupo municipal de IUN/NEB expone que, cuando se inició este proyecto estuvo en contra del mismo, pero con posterioridad, una vez que salió adelante se sumó a él y lo que pretende es que se le dé celeridad al tema por el bien de los vecinos afectados y por ello va a votar a favor.

El Sr. Alcalde, para finalizar, quiere indicar que lo expuesto por el representante de NA/BAI es más de lo mismo y sin aportar solución alguna. Que es conocido por todos el problema existente y que los fines que parece no entender dicho representante son dar solución a unos vecinos que firmaron unas permutas y llevan

más de dos años y medio esperando, crear más de trescientas ochenta viviendas de VPO y finalmente, que el Ayuntamiento, cuando se termine esta actuación, obtenga unos ingresos de beneficio para el pueblo. Que este punto tercero es fundamental para solucionar todo este tema de las cocheras y quiere que sepa el pueblo de Beriain que, quien se muestra en contra del mismo o se abstiene, no quiere solucionar el tema mencionado, ya que no se plantea sobre la mesa solución alternativa alguna.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere dejar constancia de que todos votan con responsabilidad y pensando en el bienestar de los vecinos y que, en este punto, se trata de ceder unos terrenos para dar cumplimiento a lo que en su día se comprometió el Ayuntamiento.

Sometido a exposición pública el expediente de Cesión Gratuita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, en relación con el artículo 136 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, sin que contra el mismo se haya interpuesto alegación alguna,

SE ACUERDA: Con el voto en contra del representante del grupo municipal de NA/BAI, aprobar el expediente de Cesión Gratuita de la parcela 9.1 (Subsuelo) de la Unidad US-1 del Plan Municipal de Beriain, propiedad de este Ayuntamiento, a favor de la Sociedad Pública Municipal Morelucea, S.A.U., procediendo a la transmisión efectiva del bien en cuestión, facultando al Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, D. Eduardo Valencia Larrañeta (DNI nº 29.139.292 V) para la firma de las correspondientes Escrituras Públicas de Cesión.

#### **4.- APROBACIÓN DEL CONVENIO A FIRMAR CON LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA PARA LA LIMPIEZA DE IMBORNALES.**

Vista la propuesta de Convenio remitida por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Convenio a firmar con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona relativo a la limpieza de imbornales y sumideros, según el modelo remitido a este Ayuntamiento por dicha Mancomunidad.

#### **5.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, ofreciéndose las explicaciones oportunas sobre las mismas, a preguntas de los Concejales.

## **6.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA EN RELACIÓN AL APOYO A LA CIUDAD DE PAMPLONA COMO CANDIDATA A CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2016.**

Se somete a votación la urgencia de la moción, aprobándose por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura a la moción, estando la totalidad del Pleno de Acuerdo con la misma. Por lo tanto,

**SE ACUERDA:** Por unanimidad, aprobar la siguiente Declaración:

El Pleno del Ayuntamiento de Beriain muestra su apoyo a la ciudad de Pamplona en la oportunidad que supone ser candidata a Capital Europea de la Cultura en 2016, como capital de la Comunidad Foral que engloba a todo el conjunto de las Entidades Locales de Navarra.

Entiende que la cultura es un elemento dinamizador, creador y posibilitador de desarrollo cooperativo entre las instituciones a través de proyectos de participación compartida.

Se une a este gran proyecto que basándose en la cultura persigue la mejora y el desarrollo de la vida de los ciudadanos, ciudades y pueblos de la Comunidad sobre las bases de la cooperación y el respeto institucional.

Solicita a Pamplona como ciudad líder de la propuesta que busque espacios de encuentro y cooperación con las instituciones que representamos en orden a poder extender los beneficios de la candidatura al conjunto de Navarra y sus ciudadanos.

Manifestamos nuestro interés en colaborar con la candidatura.

## **7.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IUN/NEB SOBRE EL MODELO D EDUCATIVO EN BERIAIN.**

Se somete a votación la urgencia de la moción, obteniendo siete votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, AMIB, NA/BAI e IUN/NEB) y cuatro en contra (los correspondientes a los

representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto, al obtener la mayoría absoluta necesaria para ser declarada urgente, según lo establecido en el art. 81.2 de la LFAL, pasa a ser debatida.

A continuación, el portavoz del grupo municipal de IUN/NEB da lectura a la moción cuyo contenido es el siguiente:

*“Las solicitudes de estudio en el modelo D se han incrementado en los últimos años de forma exponencial en toda la zona mixta regulada en la Ley del Vasconce. La zonificación ha hecho que aquellos padres que no residen en esta franja lingüística que desean este modelo educativo en euskera tengan que matricular a sus hijos en localidades cercanas a la de su domicilio.*

*La localidad de Beriain, como todos sabemos, no se encuentra ubicada en dicha zona. Nos consta que hay niños en nuestro municipio que se tienen que trasladar para estudiar en euskera y que existe demanda para estudiar en el modelo D en Beriain.*

*Esta situación es a todas luces injusta desde un punto de vista social e ilógica desde el punto de vista de la planificación educativa. Trasladar todos los días a niños fuera de su localidad para cursar sus estudios es incomprensible desde muchas perspectivas, cuando se pueden dar las condiciones oportunas para habilitar un módulo de enseñanza en el modelo D en Beriain.*

*A la vista que la propia Ley del Vasconce no impide a la Administración Foral poder atender la demanda educativa en euskera en aquellas poblaciones de la zona no vascófona en las que haya suficiente demanda, proponemos esta moción al Pleno del Ayuntamiento de Beriain.*

*Por todo ello, el Ayuntamiento de Beriain*

**ACUERDA:**

*1º.- El Ayuntamiento de Beriain insta al Gobierno de Navarra a poner las medidas oportunas para posibilitar la implantación de una línea educativa en el Colegio Público de nuestra localidad con el modelo D.*

*2º.- Hasta su implantación, y de forma transitoria, instamos al Gobierno de Navarra a subvencionar completamente el coste del transporte y comedor a las familias de Beriain que sus hijos deban acudir a otros centros públicos de otras localidades para estudiar en el modelo D.*



*3º.- Del presente acuerdo se remitirá copia al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y a todos los grupos políticos del Parlamento de Navarra.”*

El Sr. Alcalde, en representación de su grupo municipal, ante esta moción, presenta una enmienda a la misma, cuya propuesta de acuerdo consta de cuatro puntos redactados de la siguiente manera:

*1º.- El Ayuntamiento de Beriain insta al Gobierno de Navarra a poner las medidas oportunas para posibilitar la implantación, en función de la demanda, de una línea educativa en el Colegio Público de nuestra localidad con el modelo D y así mismo, y hasta su implantación y de forma transitoria, instamos al Gobierno de Navarra a subvencionar completamente el coste del transporte y comedor a las familias de Beriain que sus hijos deban acudir a otros centros públicos de otras localidades para estudiar en el modelo D.*

*2º.- El Ayuntamiento de Beriain insta al gobierno de Navarra a reconsiderar su decisión de no hacerse cargo del coste de transporte y comedor de las familias de Beriain Casco Antiguo que llevan a sus hijos al Colegio Comarcal de Beriain y hasta la fecha disfrutaban de este derecho.*

*3º.- El Ayuntamiento de Beriain insta al Gobierno de Navarra a instaurar la Enseñanza Secundaria en el Colegio Público Comarcal de nuestro municipio a la vista de la población que aglutina dicho Colegio y la carencia de la misma.*

*4º.- Del presente acuerdo se remitirá copia al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y a todos los grupos políticos del Parlamento de Navarra.*

La portavoz del grupo municipal de UPN entiende que la propuesta de la Alcaldía mezcla tres cosas completamente distintas por lo que no se sabe qué es lo que se vota. A la que ha presentado el portavoz de IUN/NEB, tal y como está presentada, van a votar que no, pues entienden que cualquier niño de Beriain tendría derecho a esa ayuda económica, sin discriminar el idioma en el que estudia. En cuanto a las propuestas de la Alcaldía, si las saca aparte, quizás las voten.

El Sr. Alcalde quiere matizar que el Parlamento de Navarra ha aprobado la implantación en esta localidad del modelo D, aprobando también que, mientras no esté establecido, se sufragarán los gastos de transporte y comedor de aquellos niños que tengan que ser trasladados fuera de la localidad para estudiar en este modelo D. Lo que se insta es a ponerlo en práctica lo antes posible. También se quiere instar a reconsiderar una decisión del Departamento de Educación de no hacerse cargo de un coste de transporte y comedor para niños de Beriain que venía haciéndolo hasta ahora. Y finalmente, recordar que Beriain, con 3.700 habitantes, no tiene Enseñanza Secundaria en el Colegio, cuando otras localidades con menos habitantes sí la tienen.

El portavoz del grupo municipal de IUN/NEB expone que lo que se busca es instar al Gobierno de Navarra a que lo haga de manera rápida, dado que el Gobierno de Navarra lo que debe hacer es cumplir un Acuerdo del Parlamento de Navarra sabiendo, entre otras cosas, que el Departamento de Educación ya ha dicho que no va a cumplir este Acuerdo, por lo que cree necesario que este Ayuntamiento adopte el Acuerdo de instar al Gobierno de Navarra a su cumplimiento. Que está de acuerdo con incluir los dos puntos que ha propuesto la Alcaldía, tanto el tema del transporte y comedor de los niños del Casco Viejo, como el de la Enseñanza Secundaria.

El Sr. López quiere matizar que son más de 50 niños los que se han visto afectados por esta medida del gobierno de Navarra.

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que si se busca un consenso entre los grupos y el bien del pueblo que se separen los dos últimos puntos presentados por la Alcaldía, de la moción de IUN/NEB y su grupo los apoyará, temiéndose que lo que se busca es dejar en evidencia al grupo de UPN. Que están de acuerdo en que vuelvan a sufragarse los gastos de transporte y comedor de los niños del Casco Viejo, así como están de acuerdo con instar al Gobierno de Navarra para la instauración de la Enseñanza Secundaria en Beriain y por ello proponen que se traten como temas independientes de la moción de IUN/NEB, con la que no están de acuerdo, demostrándose de ese modo el talante de la Corporación.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI expone que, antes de posicionarse sobre la moción de IUN/NEB y la proposición de la Alcaldía, estando de acuerdo con la posición del grupo de UPN, le parece relevante que, como son dos cosas que no tienen nada que ver, separar las mismas si ello sirve, además, para buscar un consenso de toda la Corporación. Que está de acuerdo con la moción presentada por IUN/NEB, dado que el euskera debiera ser considerado (porque así lo dice la Ley) idioma cooficial en toda Navarra y estudiar en dicho idioma gratuitamente un derecho que debieran tener todos los ciudadanos. Que también está de acuerdo con los temas o enmiendas que ha propuesto el Sr. Alcalde, entendiéndolo que debiera valorarse la posibilidad de separar los temas en busca de la aprobación por unanimidad.

El Sr. Alcalde, para finalizar, expone que le parece curiosa la coincidencia de los grupos municipales de NA/BAI y UPN en la voluntad de separar estos temas. Al grupo de UPN quiere indicarles que se trata de tres temas diferentes pero que atañen a la enseñanza y al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, teniendo su lógica que vayan juntos y, en cuanto al talante democrático, indicarles que se trata de un tema que ha aprobado democráticamente el Parlamento de Navarra y si se consideran demócratas debieran respetar ese Acuerdo y actuar en beneficio de los vecinos de Beriain.

Sometida a votación la moción, con la inclusión de la enmienda presentada por la Alcaldía, en representación del grupo municipal de PSN/PSOE, obtiene siete votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, AMIB, NA/BAI e IUN/NEB) y cuatro en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto, el Ayuntamiento de Beriain

#### ACUERDA:

1º.- El Ayuntamiento de Beriain insta al Gobierno de Navarra a poner las medidas oportunas para posibilitar la implantación, en función de la demanda, de una línea educativa en el Colegio Público de nuestra localidad con el modelo D y así mismo, y hasta su implantación y de forma transitoria, instamos al Gobierno de Navarra a subvencionar completamente el coste del transporte y comedor a las familias de Beriain que sus hijos deban acudir a otros centros públicos de otras localidades para estudiar en el modelo D.

2º.- El Ayuntamiento de Beriain insta al gobierno de Navarra a reconsiderar su decisión de no hacerse cargo del coste de transporte y comedor de las familias de Beriain Casco Antiguo que llevan a sus hijos al Colegio Comarcal de Beriain y hasta la fecha disfrutaban de este derecho.

3º.- El Ayuntamiento de Beriain insta al Gobierno de Navarra a instaurar la Enseñanza Secundaria en el Colegio Público Comarcal de nuestro municipio a la vista de la población que aglutina dicho Colegio y la carencia de la misma.

4º.- Del presente acuerdo se remitirá copia al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y a todos los grupos políticos del Parlamento de Navarra.

#### **8.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE NA/BAI SOBRE ACUERDO DE MORELUCEA.**

Se somete a votación la urgencia de la moción, obteniendo cuatro votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de NA/BAI e IUN/NEB y la Sra. Canga y el Sr. Solla) y siete en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE y AMIB y los Sres. Ruiz y Rodríguez). Por lo tanto, al no obtener la mayoría absoluta necesaria para ser declarada urgente, según lo establecido en el art. 81.2 de la LFAL, no se declara urgente y no pasa a ser debatida.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **9.1.- CONTESTACIÓN DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde da contestación a la pregunta efectuada por el portavoz del grupo municipal de NA/BAI en la Sesión anterior, sobre el traslado de contenedores en la Avda. Pamplona, indicando que se debe a una reorganización de los contenedores realizada por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con el conocimiento y el Visto Bueno de este Ayuntamiento.

### **9.2.- SOBRE VARIOS TEMAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPN.**

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que tienen conocimiento de que XXXXXXXX va a comenzar a trasladar material desde XXXXXX a sus instalaciones, interrogando sobre el motivo de elegir como vía de transporte la carretera comarcal NA-6009, en lugar de otra infraestructura mucho más amplia y nueva que se ha creado a través de Esquíroz y los Polígonos de la Meseta de Salinas, más adecuada para este transporte. El Sr. Alcalde contesta que debiera trasladar la pregunta al órgano decisorio de este tema, que es el Gobierno de Navarra, dado que existe un expediente sobre este tema en dicho órgano, indicando que el Ayuntamiento ha hecho alguna alegación a este expediente. Se solicita que por el Sr. Secretario se informe del tema, indicando que la información de que se dispone en el Ayuntamiento es un expediente que llega del Departamento de Caminos sobre la ocupación de bienes y derechos de la modificación de la carretera comarcal NA-6009, para que esta entidad exponga al público. Que del expediente se deduce que, efectivamente, la finalidad es hacer una ampliación de dicha carretera para el traslado de material desde XXXXXXXX a XXXXXXXXXXXXXXXX. Que el expediente estuvo a exposición pública durante un mes para que los propietarios afectados pudieran alegar lo que estimaran oportuno. Que el Ayuntamiento, en este periodo de exposición pública, interpuso una alegación al trazado viario con la finalidad de que sustituyeran el cruce de la carretera de Arlegui con la NA-6009 por una rotonda a la entrada del Casco Viejo junto a la carretera de Salinas.

Interroga, en segundo lugar, sobre el ritmo de las obras de las Piscinas, contestando el Sr. Alcalde que se están cumpliendo las previsiones y que pueden dirigirse a la Dirección de la Obra, Sres. XXXXXXXX y XXXXXXXX para obtener información sobre las mismas, y que hablará con ellos para organizar una visita a las obras.

En tercer lugar, indica que en el mes de enero llamó al nuevo Contable de Morelucea y le comentó que estaba preparando las Cuentas de 2009, (para las anteriores no disponía todavía de la documentación necesaria) comprometiéndose a terminarlas en breve y dadas las fechas actuales interroga por el motivo por el que no se han presentado todavía las Cuentas. El Sr. Alcalde contesta que, como Presidente de

Morelucea, tiene dadas órdenes para que se presenten lo antes posible y que desconoce el motivo por el que no se han presentado, aunque supone que será que no las tiene preparadas. Que no obstante, toma nota para volver a requerirle su presentación.

### 9.3.- SOBRE VARIOS TEMAS DEL GRUPO NA/BAI.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI, en primer lugar, quiere hacer un ruego en referencia a la Comisión de Cohesión del pasado martes 23 de febrero a la que se citó a las Asociaciones del pueblo para tratar una serie de puntos, después de tres años, escondiendo un trasfondo que no era otro que la falta de presupuesto en el Ayuntamiento y que llevaba consigo la finalidad de reducir las Fiestas por medio de una decisión política, buscando la complicidad de los colectivos, no habiendo un consenso anterior entre la Corporación para proponer a la ciudadanía, por lo que no quiso formar parte de la mesa de concejales (además de no haber participado en la convocatoria ni en los temas a tratar en la reunión). Que le parece grave que sea el Presidente quien, finalmente, haga una propuesta a los colectivos asistentes e incluso a los concejales. Ruega para la próxima vez que se dé una imagen de cohesión interna y que la propuesta sea conjunta, no del Presidente. El Sr. Alcalde quiere hacer un ruego al representante de NA/BAI, indicándole que asistió parcialmente a la reunión, puesto que se fue a mitad de la misma y que, a pesar de manifestar que le parece bien que se citara a los colectivos, no entiende el motivo por el cual no se quedó a escucharles. Que no entiende que se haga apología de la participación ciudadana y luego, cuando hay que escucharles, se vaya de la reunión. Que la reunión de la Comisión de Cohesión se convocó citando a los colectivos porque así se aprobó, por unanimidad, en la última celebrada. Ruega, haciendo extensivo el mismo al grupo de UPN, que se tenga respeto a las instituciones y a la Alcaldía, acatando la disciplina organizativa de los actos oficiales, como es una Comisión de este Ayuntamiento, sentándose donde debe y no mostrando una falta de respeto al resto de miembros de la Corporación. Le indica que la convocatoria a la Comisión la tenía desde el cuatro de febrero, por lo que podía haber preparado las propuestas que hubiera querido, como lo hizo el Presidente de la Comisión y que la finalidad de esa Comisión era escuchar a los colectivos, estando en su derecho de hacer una encuesta oral o por escrito a dichos colectivos para saber su opinión, gozando de ese mismo derecho cualquier miembro de la Comisión. Ruega al representante de NA/BAI que escuche a los ciudadanos y que, si se hubiera quedado en la reunión hubiera podido comprobar que allí no se iba a tomar decisión alguna, sino a escuchar a los colectivos. La portavoz del grupo municipal de UPN quiere recordar, tanto al Sr. Alcalde como al representante de NA/BAI, que lo que sucede y se debate en una Comisión es secreto de la propia Comisión y los resultados y dictámenes van al Pleno, por lo que no entiende a qué viene toda esta discusión.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI ruega, en segundo lugar que se vuelvan a publicar en las Actas de los Plenos en la página web del Ayuntamiento, cumpliendo lo que establezca la Ley de Protección de Datos, contestando el Sr. Alcalde que la orden que tiene dada es que se publiquen, respetando las determinaciones de la mencionada Ley.

Interroga el portavoz del grupo municipal de NA/BAI, en primer lugar, sobre la reducción que, al parecer se va a hacer, del servicio del Polideportivo por las mañanas, sobre los motivos que han llevado a esta decisión.

Interroga el portavoz del grupo municipal de NA/BAI al grupo municipal de UPN sobre si han hecho efectiva la renuncia a la Presidencia de la Comisión de Polígono Industrial y Medio Ambiente a la que hicieron referencia en la Sesión anterior, contestando la portavoz del grupo municipal de UPN que están en ello.

Quiere hacer un último ruego, el portavoz del grupo municipal de NA/BAI, y es que se le permita proponer y sugerir propuestas de Acuerdos de Pleno, ya que la única vía que posee es la de urgencia y tiene claro que, a la vista de las reiteradas ocasiones en las que se ha denegado esta urgencia, por esta vía no se le permite conseguir que se debatan sus propuestas y el trabajo que está desempeñando NA/BAI Beriain.

El Sr. Alcalde indica que la contestación a la pregunta efectuada por el portavoz de NA/BAI se la dará en el próximo Pleno y le ruega que, si quiere tener éxito con sus mociones, las presente en el foro adecuado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas.